MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 76 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SE AUTORIZA LAS OBRA DE CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN LA COMPAÑÍA ITAGUAZU.

Altos; 24 de marzo de 2021

VISTO: Las obras de construcción de puente de hormigón armado de la compañía Itaguazu , proyectadas para la atención de la Emergencia Vial declarada para el distrito de Altos, y; -------

CONSIDERANDO: Que, **el Art. 235** de la **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** del **RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES** dispone: ***"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".*** ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones regladas; ---------

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO y AUTORIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN LA COMPAÑÍA ITAGUAZU. --------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar. ----------

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO GENERAL

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
INTENDENTE MUNICIPAL